



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886**

DECRETO N° 2758 /
CHILLÁN VIEJO, 21 AGO 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales Don Jorge Del Pozo Pastene, Nelson Ferrada Chávez y Patricio San Martín Solís, de acuerdo a lo instruido por el Sr. Alcalde.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.
- 5.- La orden de pedido N° 16 de fecha 09.08.2017 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación para los Sres. Concejales.
- 6.- El Certificado de disponibilidad Nro. 131/17.08.2017 de la Dirección Administración y Finanzas en la que indica que existen fondos para realizar trato directo.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2667 de fecha 10 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Certificado de la Asociación Chilena de Municipalidades en el que indica que son los únicos proveedores para impartir Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del trabajo hacia la comunidad, a realizarse en Puerto Montt entre los días 29.08.2017 y 01.09.2017.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.697 de fecha 11.08.2017 el cual aprueba cometido a la ciudad de Puerto Montt desde el 28.08.2017 al 01.09.2017 de los Sres. Concejales Don Nelson Ferrada Chávez, Jorge del Pozo Pastene y Patricio San Martín Solís.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

BIEN/SERVICIO	:	Curso de capacitación
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales Don Jorge Del Pozo Pastene, Nelson Ferrada Chávez y Patricio San Martín Solís, de acuerdo a lo instruido por el Sr. Alcalde, y el certificado de la Asociación Chilena de Municipalidades que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
PROVEEDOR	:	Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para los Sres. Concejales en la Ciudad de Puerto Montt desde el 29.08.2017 al 01.09.2017, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$750.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/puf

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

21 AGO 2017